



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
24 MAY 2019

24 MAY 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO

Resolución Directoral

Lima, 23 de Mayo de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 006727-2019, que contiene el Informe N° 037-2019-OC-HNDM, de fecha 29 de abril del 2019, con el que se solicita la creación del libro de felicitaciones, físico y virtual, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el tercer párrafo, del artículo 5°, del acotado Reglamento, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, con la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS: Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), en adelante IPRESS, reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, mediante Oficio N° 0136-2019-DVMPAS/MINSA, de fecha 27 de marzo del 2019, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, del Ministerio de Salud, solicita a la dirección general priorizar e implementar la mejora de atención a los usuarios de los hospitales, debiéndose trabajar, entre otros, el tema de las colas, por lo que solicita la implementación de un libro de felicitaciones;

Que, con el Memorándum N° 148-2019-OGC-HNDM, de fecha 29 de abril del 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, comunica que en reunión del 01 de abril del 2019, con el Director Adjunto, en el tema colas, se acordó que corresponde al Jefe de la Oficina de Comunicaciones, implementar el libro de felicitaciones, físico y virtual, señalando las

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
24 MAY 2019
SECRETARIA
Hora: 14:30 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
24 MAYO 2019
RECEPCION
HORA: 3:10 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que...

24 MAY 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO

actividades que debe realizar. Cuyo objetivo es que los usuarios (pacientes) propongan la felicitación del servidor civil del Hospital, por haberles brindado una atención de calidad;

Que, con el documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, solicita la creación del libro de felicitaciones físico y virtual, para su implementación;

Y dando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Consulta Externa, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el "LIBRO DE FELICITACIONES", físico y virtual, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para que los usuarios (pacientes) propongan la felicitación del servidor civil del Hospital, que les ha brindado una atención de calidad.

Artículo 2°.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones implemente el "**LIBRO DE FELICITACIONES**", físico y virtual, para lo que debe llevar a cabo, entre otros, las actividades que se señalan en el Memorandum N° 148-2019-OGC-HNDM, de fecha 29 de abril del 2019.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. RODRIGO ALVARO LAYO ALVARADO
Presidente General
C.M.P. 2009 - S.M.S. 17191

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/CAPM/GLDF/JJSR/RPA/JEVT/jevt

- C.o.
- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Dirección Adjunta
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dpto. de Consulta Externa
- O. Gestión de la Calidad
- O. Asesoría Jurídica
- O. Comunicaciones
- O. Estadística e Informática
- Archivo